



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Comisión Permanente de Movilidad,
Comunicaciones y Transportes.**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oax; a 10 de diciembre de 2019.

ACUERDO TOMADO **EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Acuerdo:

PRIMERO: POR EL QUE SE ADICIONAN, LAS FRACCIONES XIV, XV, XVI Y XVII AL ARTÍCULO 4, CORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES; LOS ARTÍCULOS 24 BIS Y 24 TER, LA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 31; LAS FRACCIONES XL, XLI Y XLII AL ARTÍCULO 37, CORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE; Y LA FRACCIÓN XV AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO: POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA LEY DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA.

TERCERO: EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTE ACCIONES TENDENTES A LA COLOCACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA DISMINUIR SUSTANCIALMENTE LOS ACCIDENTES SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 190, EN EL TRAMO TULE-TLACOLULA.

CUARTO: POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO, AL ARTICULO 172 DE LA DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA.